



Expediente: 470/09

Carátula: COCHA JOSE EDGARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 17/05/2021 - 05:13

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 470/09



H20774417653

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 14 de mayo de 2021.-

AUTOS: COCHA JOSE EDGARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: **BRUNETI, ANDRES ERNESTO - PARTE DEMANDADA**

Domicilio Digital Constituido: **90000000000 - ESTRADOS DIGITALES**

PROVEIDO

Concepción, 14 de mayo de 2021...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: I).- NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto en fecha 29/10/2019 (fs. 903) por el letrado Pedro Sebastián Pujol, demandado en autos y por sus propios derechos, contra la sentencia n° 477 de fecha 11/10/2019 dictada por el Sr. Juez Civil y Comercial Común de la IIª Nominación, la que se confirma en todos sus términos, por lo considerado. II).- COSTAS: al demandado recurrente vencido (arts. 105 y 107 del CPCC). III).- HONORARIOS: reservar pronunciamiento para su oportunidad. HAGASE SABER. Firman digitalmente: Dra. Mirtha Inés Ibáñez de Córdoba. Dra. María José Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** NT

Actuación firmada en fecha 14/05/2021

Certificado digital:

CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.